

**UIMP: Seminario “Inmigración y derechos humanos. ¿Tienen sentido las fronteras hoy?
Valencia 9 al 11 de julio de 2008**

Feliciano Carrasco

**Ponencia: El empleo sin permiso de trabajo como vía para la
regularización y como forma de explotación**

- 1. Inmigración y empleo. Aspectos generales.**
- 2. Características de personas extranjeras en situación irregular**
- 3. Derechos laborales de los trabajadores extranjeros sin autorización a trabajar y sus consecuencias.**
- 4. Etapas en la trayectoria de los trabajadores extranjeros en el mercado laboral y fenómenos asociados.**
- 5. El empleo sin permiso de trabajo como vía para la regularización.**
- 6. Conclusión.**
- 7. Referencias y bibliografía recomendada.**

1. INMIGRACIÓN Y EMPLEO. ASPECTOS GENERALES.

1.1. Población inmigrante y mercado de trabajo

- El trabajo es la principal razón del fenómeno migratorio (inmigración económica para mejorar condiciones de vida).
- La política de inmigración y la normativa reguladora siempre ha estado relacionada con la situación del mercado de trabajo.
- Altas tasas de actividad y superiores al total de la población, combinadas con mayores tasas de desempleo.
- Mayor presencia en algunos sectores como la agricultura, servicio doméstico, construcción y hostelería, caracterizados por presentar peores condiciones de trabajo (temporalidad, horarios, salarios, estatus social, penosidad, etc).
- Adscripción a los grupos de cotización de la Seguridad Social más bajos (trabajos menos cualificados) y con diferencias significativas en comparación a la población en general.

Ponencia: El empleo sin permiso de trabajo como vía para la regularización y como forma de explotación

Distribución de la población ocupada según tipo de ocupación.

	Total trabajadores en España	Trabajadores extranjeros	Trabajadores extranjeros de la Unión Europea	Trabajadores extranjeros de fuera de la U. Europea
Total	100,0	100,0	100,0	100,0
Dirección de las empresas y de la Administración Pública	7,3	3,8	13,6	2,5
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	12,3	3,2	14,4	1,7
Técnicos y profesionales de apoyo	11,5	4,1	16,0	2,4
Empleados de tipo administrativo	9,4	3,5	5,7	3,3
Trabaj. de servicios de restauración, personales, protección y de comercio	15,5	19,8	17,9	20,1
Trabajadores cualificados en agricultura y pesca	2,6	1,3	2,0	1,2
Artesanos y trabaj. cualific. de indus. manufac., construcción y minería	16,6	21,2	14,4	22,1
Operadores de instalaciones y maquinaria; montadores	9,3	6,5	6,3	6,6
Trabajadores no cualificados	15,1	36,4	9,7	40,1

Fuente: Pajares (2007).

Datos obtenidos de la EPA del 4º Trimestre de 2006 (la EPA incluye a los trabajadores extranjeros en situación irregular).

**UIMP: Seminario “Inmigración y derechos humanos. ¿Tienen sentido las fronteras hoy?
Valencia 9 al 11 de julio de 2008**

Ponencia: El empleo sin permiso de trabajo como vía para la regularización y como forma de explotación

1.2. Aportaciones positivas al mercado de trabajo y a la economía

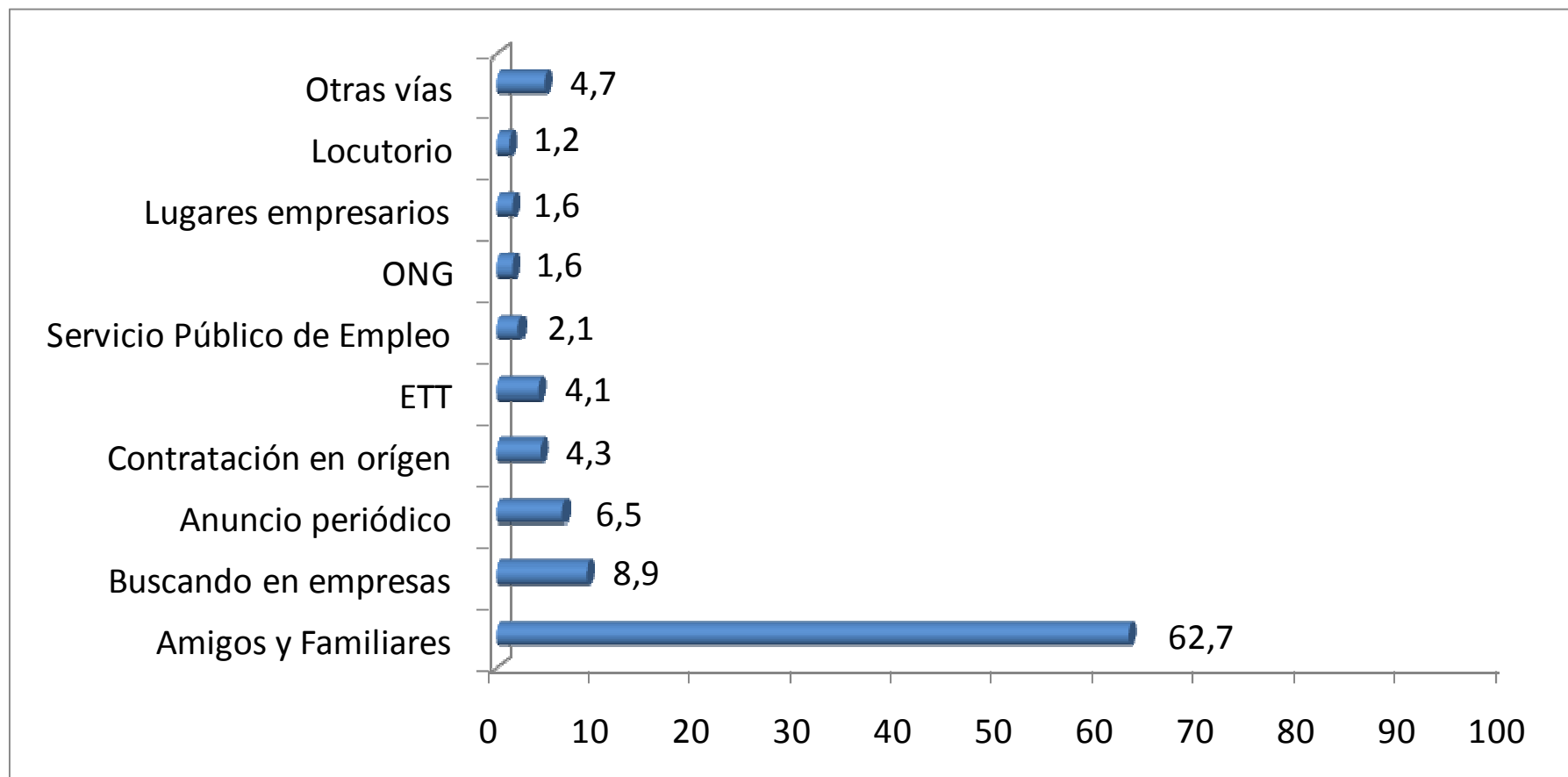
- **Corrección del “déficit” demográfico de la población nativa en edad laboral.**
- **Corrección de desajustes del mercado de trabajo.**
- **Aportación significativa al crecimiento del PIB.**
- **Aportación significativa a la creación de nuevas empresas.**

1.3. Fenómenos asociados a la incorporación al mercado laboral

- **Discriminación en el acceso al empleo (empresarios, intermediarios del mercado de trabajo, Administración Pública).**
- **Segmentación mercado de trabajo: Ocupan mercado secundario y en un primer momento, además, en puestos de la economía sumergida.**
- **Sobrecualificación e inconsistencia de estatus.**
- **Concentración ocupacional y dificultades en movilidad ocupacional ascendente.**
- **Acceso al mercado laboral a través de redes sociales de carácter étnico.**

Ponencia: El empleo sin permiso de trabajo como vía para la regularización y como forma de explotación

Acceso al empleo a través de redes sociales



Fuente: GETS, Encuesta sobre las condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes en España. 2007. P14. ¿Cómo encontró el trabajo que tiene en estos momentos?

Ponencia: El empleo sin permiso de trabajo como vía para la regularización y como forma de explotación

2. CARACTERÍSTICAS DE PERSONAS EXTRANJERAS EN SITUACIÓN IRREGULAR

2.1. Cuantificación al comparar el Padrón y el registro de Autorizaciones de Residencia.

	Total Extranjeros según Padrón (1)	Nº Extranjeros con Tarjeta Residencia (2)	Diferencia	% con Tarjeta sobre el Total
1/1/2004	3.034.326	1.647.011	1.387.315	45%
1/1/2005	3.730.610	1.977.291	1.753.319	47%
1/1/2006	4.144.166	2.738.932	1.405.234	34%
1/1/2007	4.519.559	3.021.808	1.497.751	33%
1/1/2008	5.220.577	3.979.014	1.241.563	24%

(1) Fuente: INE; (2) Fuente: Boletín Estadístico de Extranjería e Inmigración (Observatorio Permanente Inmigración).

Nota: Los datos del padrón suelen sobrestimar los datos reales pese a la mejora en la Ley 14/2003 que obliga a renovar el empadronamiento a extranjeros sin permiso de residencia. Por ejemplo, 492.952 bajas en el Padrón a 1/1/2006 (Oficina Económica del Presidente, 2007).

UIMP: Seminario “Inmigración y derechos humanos. ¿Tienen sentido las fronteras hoy?
Valencia 9 al 11 de julio de 2008

Ponencia: El empleo sin permiso de trabajo como vía para la regularización y como forma de explotación

2.2. Encuesta sobre las Condiciones Laborales de Trabajadores Inmigrantes en España del Grupo de Estudio sobre Tendencias Sociales (GETS, 2007).

Características de la encuesta:

- 2.313 entrevistas personales a trabajadores extranjeros mayores de 18 años.
- 98 puntos de muestreo proporcional en toda España (Margen Error: +/- 2%).
- Trabajo de campo realizado entre el 11 de abril y 12 de mayo de 2007.

→ **El 22,5 % de los encuestados no dispone de Permiso de Trabajo.**

Otros resultados:

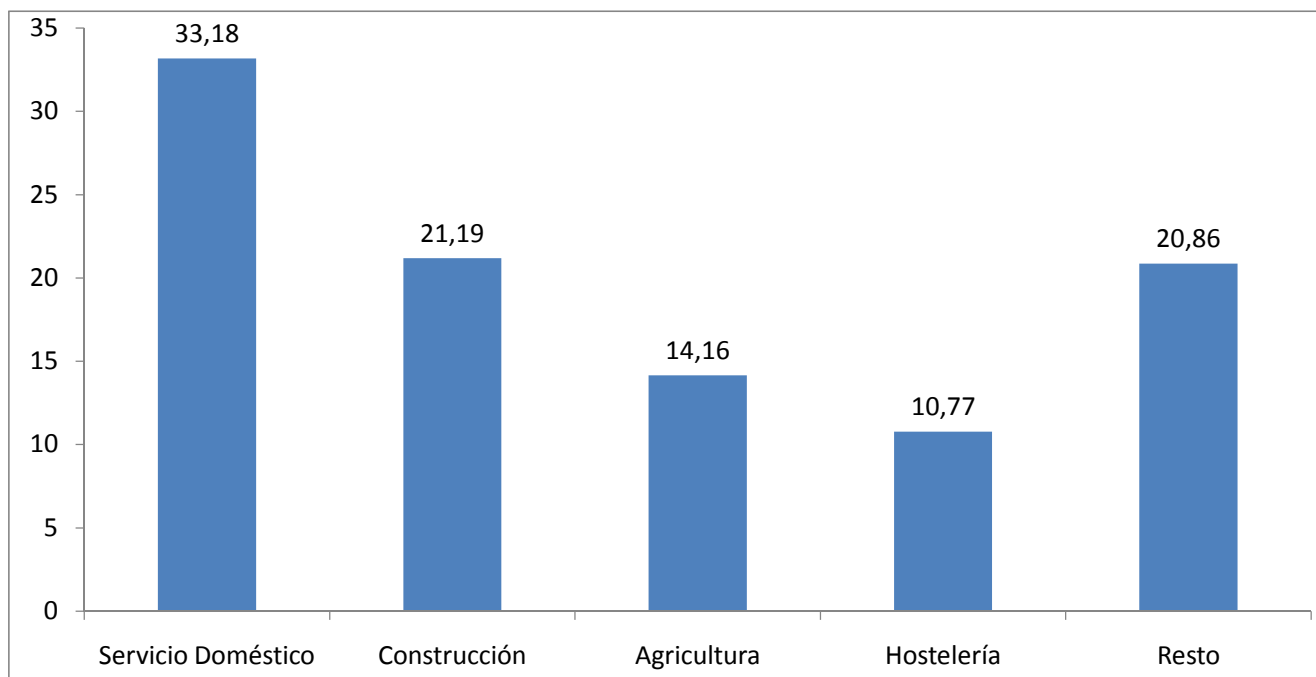
- **El 72,4 % llegó a España sin permiso de trabajo.**
- **El 30,8%** de los que no tienen permiso de trabajo **están desempleados** (frente al 12,6% de los que están en situación regular).
- Las personas sin permiso de trabajo **trabajan principalmente en la construcción** (28%, de las cuales un 97,4% son hombres) y en el **servicio doméstico** (27,9 %, de las cuales un 92,3% son mujeres).
- **El 62,3 %** de las personas sin permiso vive en **zonas rurales**.
- **El 66,2 %** de los trabajadores sin contrato (principalmente sin permiso) lo hacen en **empresas pequeñas** (hasta 10 trabajadores).

**UIMP: Seminario “Inmigración y derechos humanos. ¿Tienen sentido las fronteras hoy?
Valencia 9 al 11 de julio de 2008**

Ponencia: El empleo sin permiso de trabajo como vía para la regularización y como forma de explotación

2.3. Cuantificación por sectores a partir de regularización extraordinaria de 2005.

550.136 nuevas Altas en la S. Social de personas en situación irregular.



Ponencia: El empleo sin permiso de trabajo como vía para la regularización y como forma de explotación

3. DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS SIN AUTORIZACIÓN A TRABAJAR Y SUS CONSECUENCIAS

La Ley Orgánica 4 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (LOEX-2000) y la normativa que la desarrolla establece que las **condiciones de trabajo, salario y protección social de los extranjeros autorizados a trabajar serán las mismas que las aplicables al conjunto de trabajadores.**

Sin embargo la ley no permite el trabajo a los extranjeros sin autorización para trabajar (imposibilidad Alta en la S. Social), empleo que es considerado ilegal y se sanciona:

- Si el trabajador TIENE PERMISO DE RESIDENCIA PERO NO TIENE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR comete una infracción leve sancionada con **multa al trabajador (también al empresario).**
- Si el trabajador NO TIENE PERMISO DE RESIDENCIA NI AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR comete una infracción grave sancionada con una **multa** (a empresario y trabajador) o **expulsión del trabajador.**

Ante la posibilidad de expulsión o por no poder probar adecuadamente la relación laboral es **poco infrecuente la denuncia del trabajador extranjero.**

Ponencia: El empleo sin permiso de trabajo como vía para la regularización y como forma de explotación

Cuando se ha acudido a los tribunales normalmente las sentencias han logrado **salvaguardar algunos de los derechos laborales básicos (salario y protección frente a accidentes de trabajo)**; pero han sido **desestimadas las denuncias por despido** (despido inexistente) con las siguientes consecuencias:

- Imposibilidad de indemnización y de cobro de salarios de tramitación.
- No aplicación de las prestaciones de la Seguridad Social (desempleo, FOGASA, etc.).

En esta misma línea, la LOEX-2000 establece un procedimiento de regularización (**Arraigo laboral**) que posibilita la obtención de un permiso de residencia si se prueba la existencia de relación laboral de al menos un año mediante resolución judicial (sentencia) o administrativa (inspección de trabajo); pero tampoco ha sido un procedimiento muy común por las **dificultades para demostrar la relación laboral**.

Consecuencias de trabajar sin contrato ni Alta en la Seguridad Social:

- a) Se restringe la posibilidad de denunciar actos de explotación laboral ante el temor de que se inicie procedimiento de expulsión.
- b) Se asume el riesgo de impago del salario convenido.
- c) Se aceptan (a veces por desconocimiento) condiciones laborales peores a las legales (pagas extraordinarias, vacaciones, jornada de trabajo, etc.).
- d) Se pierde el derecho a acceder a prestaciones de la Seguridad Social.

**UIMP: Seminario “Inmigración y derechos humanos. ¿Tienen sentido las fronteras hoy?
Valencia 9 al 11 de julio de 2008**

4. ETAPAS EN LA TRAYECTORIA DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS EN EL MERCADO LABORAL Y FENÓMENOS ASOCIADOS



Etapa 1: Decisión de emigrar

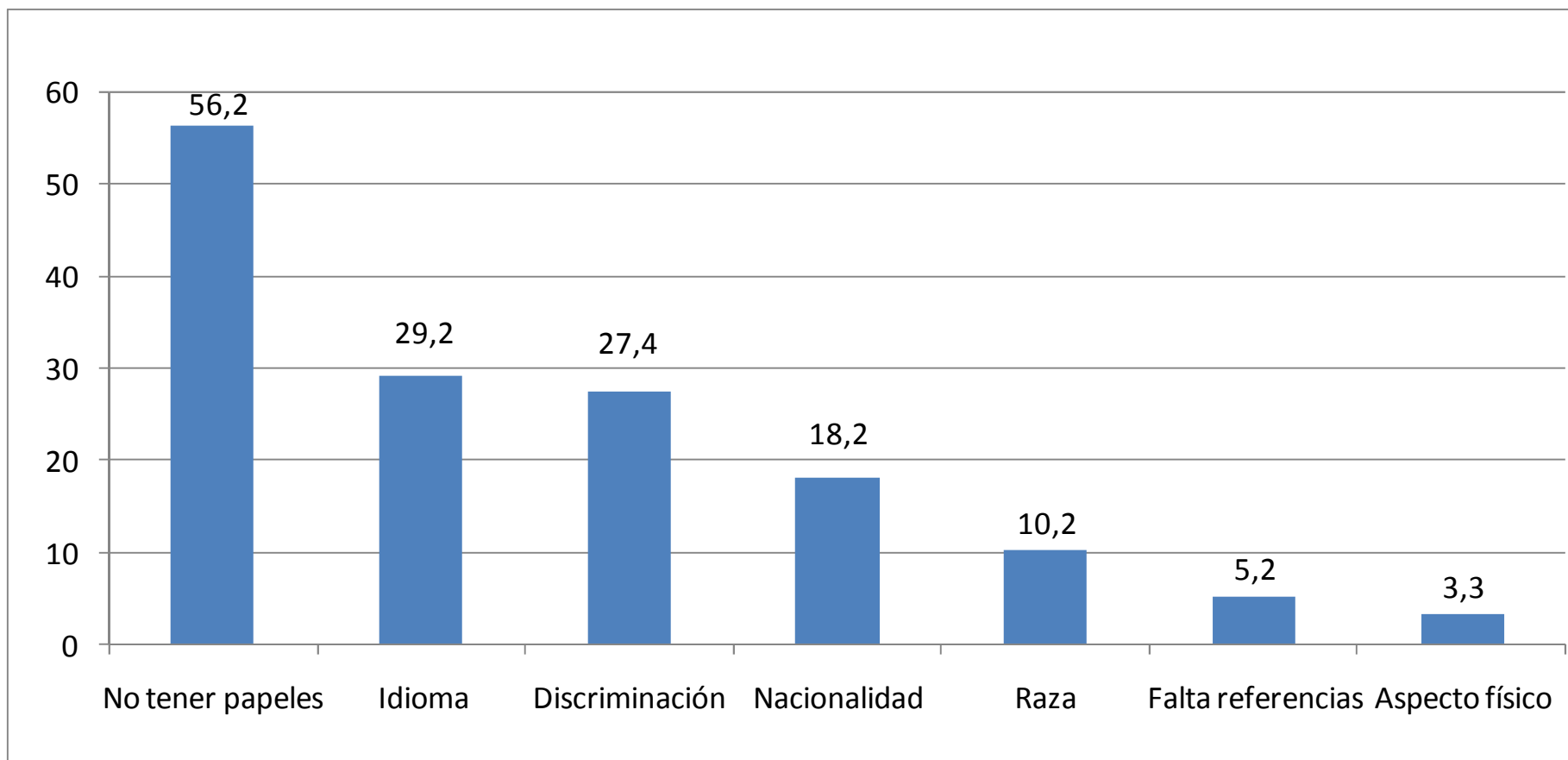
- **Motivación económica de los proyectos migratorios (por malas condiciones laborales en los países de origen).**
- **Contar con redes sociales de apoyo de familiares o amigos (información sobre el país de destino, acogida y apoyo a su llegada, contacto con potenciales empleadores, etc.).**
- **Existencia de un mercado laboral específico en el país de destino capaz de ofrecer empleo a personas extranjeras sin autorización para trabajar (economía sumergida).**
- **Creencia de que con el tiempo se pueda regularizar la situación.**
- **Disponer de suficientes recursos económicos e iniciativa para poder viajar y superar las posibles adversidades.**

Etapa 2: Llegada y adaptación

- Posibles dificultades adaptación (lengua, hábitos y competencias laborales, ...).
- Dificultades para acceder al empleo (sólo posible en economía sumergida).
- Acceso a trabajos sin contrato laboral y sin derechos laborales (explotación, malas condiciones laborales, inseguridad en mantenimiento del trabajo, ...).
- Tras superar los problemas para conseguir empleo, obtener el Permiso de Trabajo se convierte en la principal preocupación.
- Necesidad de mantenerse en situación precaria para obtener recursos económicos y para poder optar a procedimientos de regularización.
- Riesgo de “engaños” e incertidumbre y retraso en los procedimientos administrativos de regularización.

Ponencia: El empleo sin permiso de trabajo como vía para la regularización y como forma de explotación

Principales problemas a la hora de encontrar empleo por el hecho de ser extranjeros.



Fuente: GETS, Encuesta sobre las condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes en España. 2007.

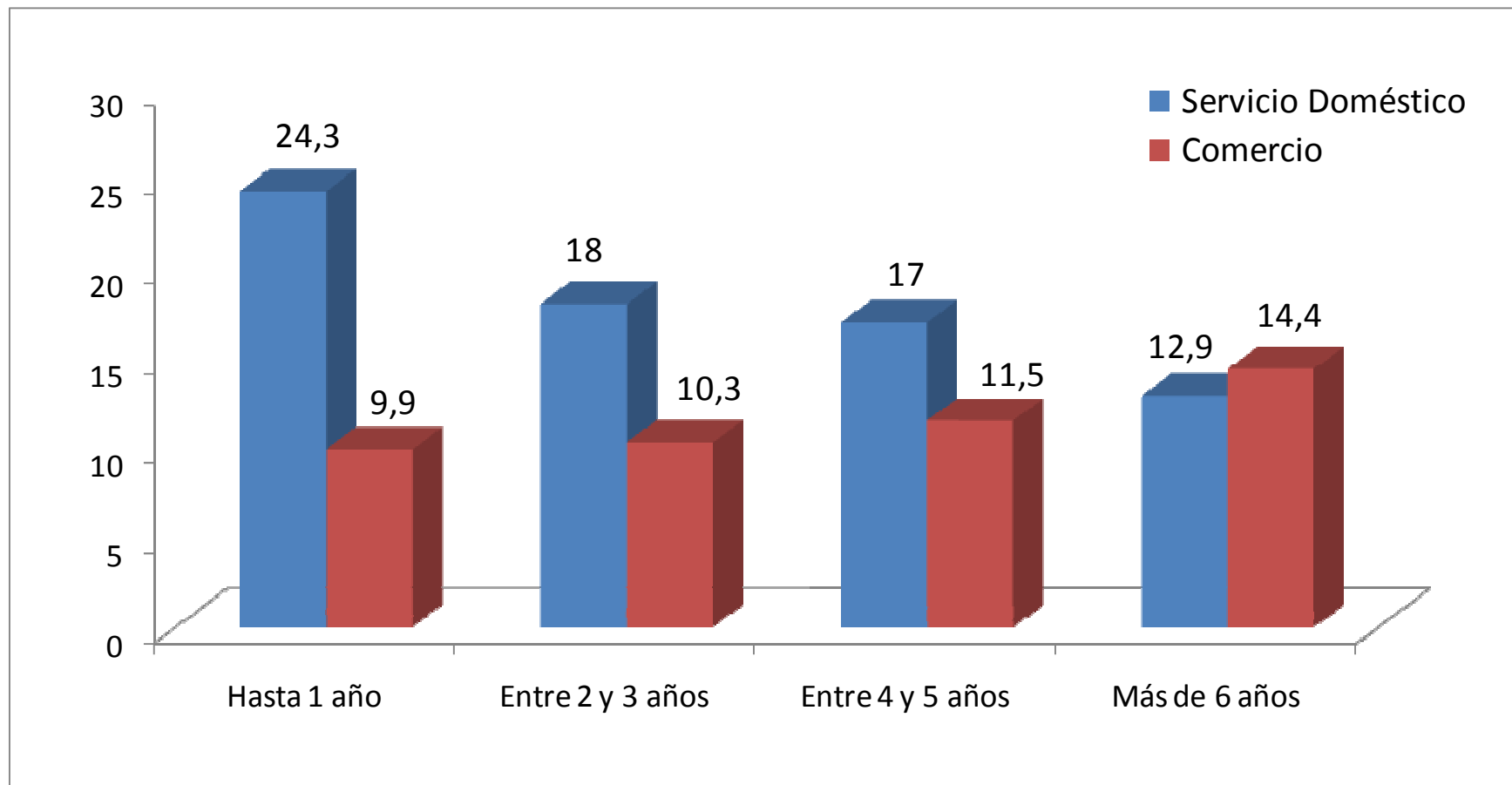
**UIMP: Seminario “Inmigración y derechos humanos. ¿Tienen sentido las fronteras hoy?
Valencia 9 al 11 de julio de 2008**

Etapa 3: Regularización

- **Discriminación laboral en la competencia con la población autóctona por los puestos de trabajo “normalizados”.**
- **Acceso a puestos de trabajo en peores condiciones laborales (los menos deseados por la población autóctona) apoyada por los propios procedimientos de regularización (sólo en ocupaciones de difícil cobertura).**
- **En ocasiones, tras regularización mayores dificultades para encontrar trabajo (más habilidad en mercado irregular y la red social puede seguir inmerso en él).**
- **Necesidad de mantenerse en Alta en la Seguridad Social para poder renovar los Permisos iniciales.**
- **Falta de correspondencia entre niveles de cualificación y ocupación (sobrecualificación e inconsistencia de estatus).**
- **Posibilidad de iniciar procesos de reagrupación familiar.**

Ponencia: El empleo sin permiso de trabajo como vía para la regularización y como forma de explotación

Ejemplo de movilidad ocupacional entre los sectores de Servicio Doméstico y Comercio.



Fuente: GETS, Encuesta sobre las condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes en España. 2007. P10. ¿A qué tipo de sector o rama de actividad pertenece la empresa en la que trabaja usted en este momento?

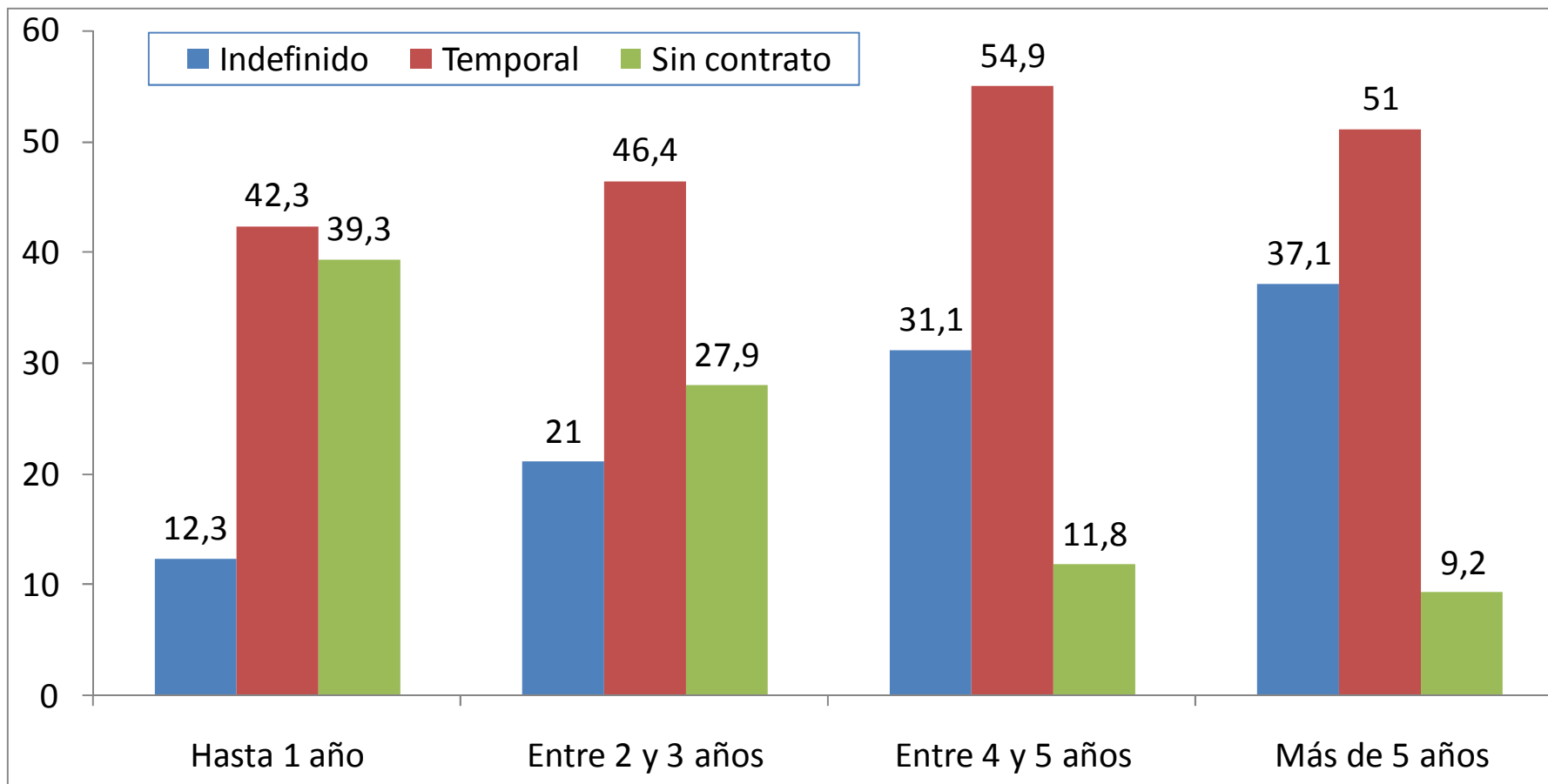
**UIMP: Seminario “Inmigración y derechos humanos. ¿Tienen sentido las fronteras hoy?
Valencia 9 al 11 de julio de 2008**

Etapa 4: Estabilización

- **Mayor estabilidad en el empleo.**
- **Mayores posibilidades de empleo; pero persiste la discriminación en el acceso a puestos de trabajos más cualificados y acordes a la formación poseída.**
- **Problemas con homologación títulos y necesidad de formarse para adaptarse o mejorar la cualificación.**
- **Oportunidad para trabajar por cuenta propia.**

Ponencia: El empleo sin permiso de trabajo como vía para la regularización y como forma de explotación

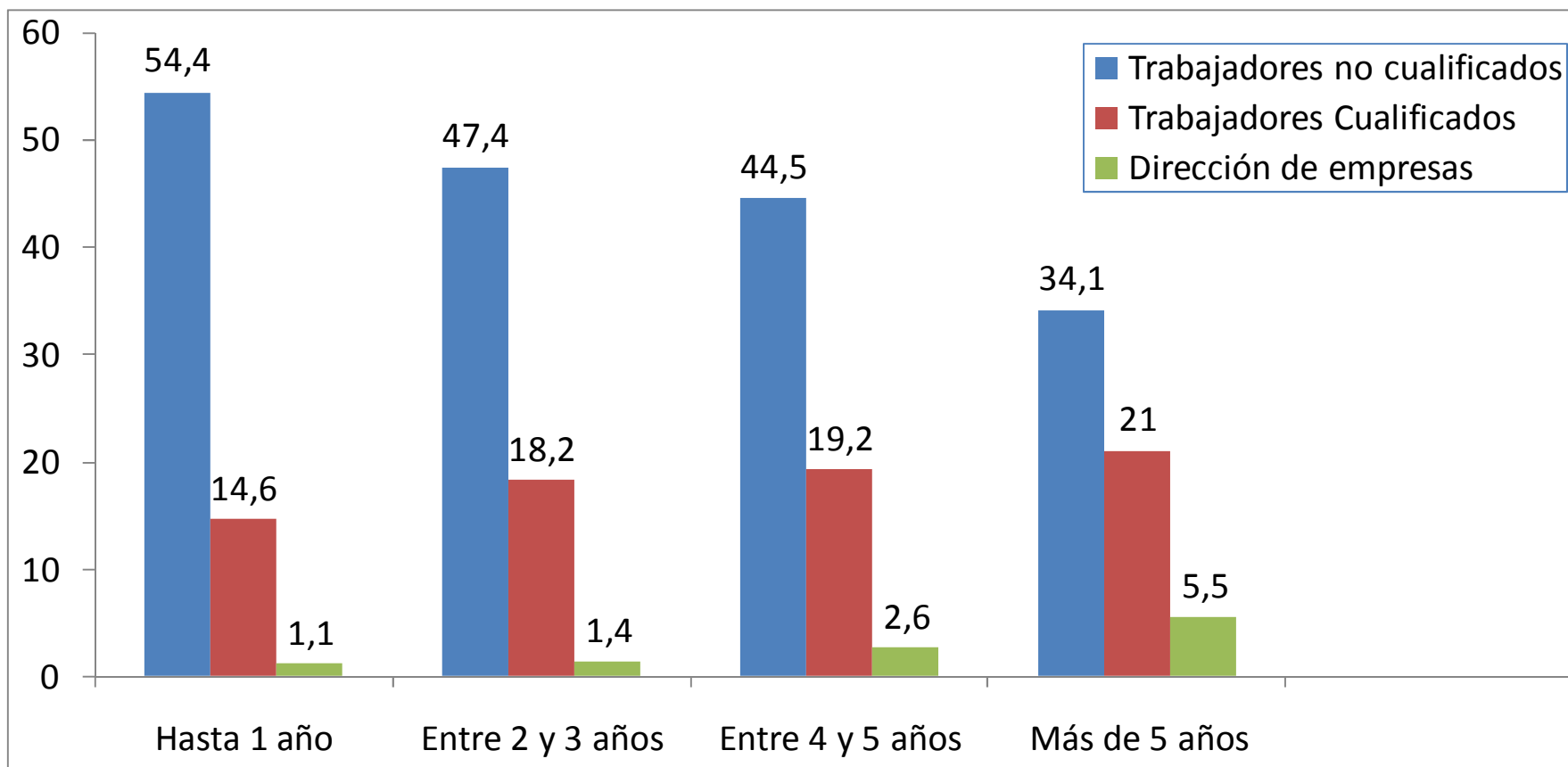
Tipo de contrato según tiempo de permanencia en España.



Fuente: GETS, Encuesta sobre las condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes en España. 2007.
P7. ¿Qué tipo de contrato tiene en estos momentos usted?

Ponencia: El empleo sin permiso de trabajo como vía para la regularización y como forma de explotación

Evolución en el tipo de ocupaciones según tiempo de permanencia en España.



Fuente: GETS, Encuesta sobre las condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes en España. 2007.
P11. ¿Cuál es su ocupación laboral?

**UIMP: Seminario “Inmigración y derechos humanos. ¿Tienen sentido las fronteras hoy?
Valencia 9 al 11 de julio de 2008**

La superación de todas estas etapas es difícil y conlleva:

- **Importantes costes psicológicos por las dificultades a superar.**
- **Largos periodos de separación de la familia (problemas familiares con pareja e hijos).**
- **Muchas personas se ven obligadas a abandonar (pese a presión a no volver al país de origen con éxito).**

5. EL EMPLEO SIN PERMISO DE TRABAJO COMO VÍA PARA LA REGULARIZACIÓN

Se han señalado anteriormente:

- Las consecuencias negativas del trabajo irregular.
- Las dificultades que hay que superar para alcanzar una integración laboral plena.

Además, las **Políticas de Inmigración** van en la línea de **disuadir a las personas a intentar la regularización estando en el país de forma irregular** y fomentar la contratación en el país de origen (la LOEX-2000 exige la obligación de estar en el país de origen al iniciar procedimientos de regularización en el Régimen General y en el de Contingente).

Sin embargo, **la inmigración irregular no cesa** y entre los motivos que lo pueden justificar podemos encontrar:

- La mayoría de las personas extranjeras que han conseguido legalizar su situación lo han hecho viniendo a nuestro país sin papeles y superando todas un conjunto de trabas (influencia de las redes sociales en la transmisión de la expectativa de éxito).

Ponencia: El empleo sin permiso de trabajo como vía para la regularización y como forma de explotación

- Históricamente, además de la obtención de un salario, **el empleo sin permiso de trabajo ha permitido conseguir la oferta de empleo necesaria** para iniciar el proceso de regularización (prácticamente en todos los procedimientos de obtención de permiso de trabajo es y ha sido necesario una oferta de trabajo por parte de un empleador).
- Todos los **procesos de regulación extraordinaria** han requerido una estancia continuada previa en el país durante un periodo de tiempo.
- La propia LOEX-2000 pese a sus mayores restricciones, permite la regularización por el procedimiento de **Arraigo Social** a las personas en situación irregular que cumplan una serie de requisitos.

6. CONCLUSION:

Seguirán llegando personas extranjeras sin permiso de trabajo si se siguen dando las siguientes condiciones:

- Persistan las malas condiciones económicas y laborales en países de origen
- Se mantengan tanto un mercado de trabajo general capaz de incorporar a los trabajadores extranjeros que regularicen su situación como otro mercado laboral asociado a la economía sumergida con capacidad para ofrecer empleo a los nuevos trabajadores extranjeros en situación irregular.
- Fracasen las políticas de inmigración que potencian contratación en origen.
- En el imaginario colectivo de los potenciales inmigrantes persista la idea de que es posible trabajar en situación irregular y de que, una vez en nuestro país, es posible regularizar su situación (arraigo, regularizaciones extraordinarias, ...).

7. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

Cachón, L. (2003): “La discriminación por motivos de origen en el mercado laboral”. En: *II Jornadas Estatales de Empleo e Inmigración: Estrategias de comunicación para la promoción de la igualdad de trato*. Madrid: Cruz Roja. (Disponible en <http://www.cruzroja.es>).

Cachón, L. y Zapata, J. (2005): *Inmigración y Empleo. Síntesis del Seminario sobre Inmigración y Empleo celebrado en las Jornadas de reflexión sobre el Plan Estratégico de Integración de los Inmigrantes*. Madrid: MTAS. (Disponible en: www.ccoo.cat/immigracio/documentacio/EMPLEO.pdf)

Conde-Ruiz, J.I. et al (2008): *Inmigración y crecimiento regional en España*. Madrid: Fundación de Estudios de Economía Aplicada. (Disponible en <http://www.fedea.es>).

GETS (Grupo de Estudio sobre Tendencias Sociales)-UNED /Fundación Sistema (2007): *Las condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes en España* (Coordinador: José Félix Tezanos). Madrid: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

(Disponible en www.seg-social.es/stpri00/groups/public/documents/binario/100598.pdf).

Oficina Económica del Presidente (2006): *Inmigración y economía española: 1996-2006*. (Disponible en <http://www.lamoncloa.es>)

Pajares, M. (2007): *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2007*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (Disponible en la web del Observatorio Permanente de la Inmigración)

Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (2007): *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*. (Disponible en la web del Observatorio Permanente de la Inmigración).